

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba compra por urgencia
adquisición de materiales de
construcción Programa Emergencias
Climáticas**

Huépil, 29 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 922 / 2012 /

VISTOS

- 7) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 8) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 9) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 10) El Decreto Alcaldicio n° 918 de fecha 28.05.2012 donde autoriza el trato directo por urgencia para la adquisición de insumos, materiales primas, alimentos, materiales de construcción, entre otros debido a temporal de viento y lluvia afectado a nuestra zona.-
- 11) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- e) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA**, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 283.500.- (doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **JOSE ALFREDO SANDOVAL VASQUEZ**, Rut [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] N° 475 de la ciudad de Huépil por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados correspondientes a los plazos de entrega establecidos por el municipio.-
- f) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- g) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones" c.c 4 c.c. 10.04.01 Programa Emergencias Climáticas, del presupuesto municipal vigente.
- h) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

DGS/FMMB/MWC/fvr



DINA GUTIERREZ BALAZAR
ALCALDESA